



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2019-00643
Decisión	Ordena – requiere - accede

Frente a lo solicitado por la demandada **Margarita María Holguín Ramírez**, y una vez revisado el expediente, se percata que en la solicitud de terminación por pago el demandante solicitó que la entrega de los dineros fuera a favor de la parte demandada, sin embargo, el Despacho no realizó pronunciamiento alguno en el auto que termino el presente proceso por pago total de la obligación.

Por lo anterior, se ordena la entrega de los títulos judiciales que reposan en la cuenta judicial del Despacho perteneciente al presente proceso, a la demandada **Margarita María Holguín Ramírez** y se requiere a la misma para que informe si pretende que sean cancelados en el Banco Agrario o sean consignados en alguna cuenta de ahorros.

Finalmente, se ordena mediante la secretaría del Despacho el envío del oficio de desembargo dirigido a la Fiscalía General de la Nación al correo electrónico rosalbina.cardona@fiscalia.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18caf7f794aaab0381c18ddb9cd935aba9893b523e022120a973fcbaf42456c5**

Documento generado en 24/03/2022 02:45:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>